



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2021-01954-00
Quejoso / Compulsa: Humberto Arbeláez Burbano
Disciplinable: Liliana Poveda Herrera
Hora de Inicio: 09:00 a.m.
Hora de Finalización: 09:20 a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
LILIANA POVEDA HERRERA	Disciplinable		X
HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO	Quejoso	X	
LILIANA MARGOTH CAMPO (Procurador(a) Judicial 66)	Ministerio Público		X
MAYRA ALEJANDRA MIRANDA PORTILLA	Secretaria Ad Hoc	X	

Dado que la disciplinable fue debidamente notificada y citada a esta audiencia a la dirección electrónica reportada en SIRNA y, sin embargo, no compareció a la presente diligencia, este Despacho DISPONE:

PRIMERO.- Dar aplicación al inciso tercero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y, en consecuencia, por Secretaría, emplazar al disciplinable con el fin de que justifique su inasistencia a la presente audiencia. En caso de que no justifique tal inasistencia, se entenderá declarada persona ausente y se designará como defensor de oficio al abogado DIEGO FERNANDO ARIAS PEÑA, quien puede ser ubicado en el correo: dfpena1102@gmail.com, celular: 3152000667.

SEGUNDO.- Solicitar al Juzgado 7 Civil Municipal de Cali se sirva remitir copia digital del proceso 760014003007201900076. Lapso: 15 días.

TERCERO.- Continuar la audiencia de pruebas y calificación provisional el día **23 de Agosto de 2022 a las 11:00 AM.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97fcd76108913eed24cfe64f9e615bb40ecb11e8f62f9f3390c8eed7a0be6531**

Documento generado en 05/05/2022 04:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>